



**Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las
Tortugas Marinas**
Octava Conferencia de las Partes
Junio 28-30, 2017 – Buenos Aires, Argentina

Actualizado 24 marzo 2017

CIT-COP8-2017-Doc.2

**Recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial de Baula de CIT para atender las
amenazas actuales de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Océano Pacífico
Oriental**

Este documento ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo Especial de Baula del Pacífico Oriental en Marzo 2016 y contiene recomendaciones de la 13^{va} Reunión del Comité Científico de CIT y la 10^{ma} Reunión del Comité Consultivo. Se presentan las recomendaciones en el documento para la consideración de la 8^{va} Conferencia de las Partes de CIT.

Recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial de Baula de CIT para atender las amenazas actuales de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Océano Pacífico Oriental

Tomando en cuenta las acciones estratégicas incluidas en el Anexo I de la Resolución sobre la Conservación de la Tortuga Baula (*Dermochelys coriacea*) del Pacífico Oriental CIT-COP7-2015-R2, el Grupo de Trabajo Especial de Baula ha elaborado las siguientes recomendaciones prioritarias que incluyen las sugerencias de la 13^a Reunión del Comité Científico de CIT, y la 10^a Reunión del Comité Consultivo de Expertos de CIT, para consideración de la 8^{va} Conferencia de las Partes de la CIT.

1. Organizar talleres técnicos nacionales en los países del rango de distribución de la Baula del OPO para priorizar medidas de mitigación específicas frente a las amenazas a la especie. Se sugiere la participación de los organismos gubernamentales pertinentes, institutos académicos y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de identificar y consensuar acciones establecidas en la Resolución de la Baula OPO y el Plan de Acción Regional para revertir el declive de la Baula del Pacífico Oriental (<http://savepacificleatherbacks.org>) cuya implementación sea factible; y discutir la conveniencia de establecer medidas de manejo temporales/espaciales en las áreas de alta prioridad identificadas por el Plan de Acción Regional y por el Grupo de Trabajo Especial de Baula de CIT en los puntos 3 b i, ii, iii (ver a continuación), para reducir la captura incidental que amenaza a esta población, considerando las implicaciones sociales, económicas y políticas de su implementación.

2. La Secretaría *Pro Tempore* acompañada de una pequeña delegación conformada por miembros del Comité Consultivo y/o Científico y expertos locales, realizará visitas a las autoridades pertinentes (Ministros / Secretarios y /o Directores de las agencias ambientales y pesqueras) de los países en el rango de distribución de la Baula OPO, con el propósito de comunicar la situación crítica de la especie en la región, así como, las recomendaciones urgentes de los expertos de CIT y los resultados de los talleres técnicos nacionales, resaltando las medidas de mitigación de las amenazas de esta especie, a fin de instar a estas agencias a que colaboren entre ellos y definan e implementen las medidas y acciones específicas prioritarias para lograr la supervivencia de las Baulas del OPO.

3. Exhortar a que los Países Parte guiados por los resultados de los talleres técnicos en sus países implementen las medidas de mitigación correspondientes para evitar la mortalidad de las Baulas tanto en la playa como en el mar. Estas medidas pueden incluir entre otras:

a. Mantener la continuidad y aumentar los esfuerzos de conservación en playas de anidación de la Baula OPO a través del apoyo de proyectos de monitoreo e investigación, específicamente en México y Costa Rica incluyendo a playas primarias y secundarias. Y promover a que otros Países no Parte, pero que han firmado el Convenio de CIT como Nicaragua realicen similares esfuerzos.

b. Fortalecer el trabajo con la Baula OPO en las zonas de alimentación, en especial las relacionadas con actividades en capacitación enfocada a mejores prácticas de liberación de tortugas capturadas y formas de reducir la captura incidental en las áreas prioritarias

identificadas en el Plan de Acción Regional de Baula OPO (<http://savepacificleatherbacks.org>) citado en la Resolución.

A continuación se listan las áreas identificadas como importantes, sin limitar a que otras más puedan ser identificadas:

- i. Ecuador: Crucita, Santa Rosa y Manta
 - ii. Perú: Tumbes, San José, Salaverry, Chimbote, Lima, Pampa Melchorita-Jahuay-Tambo de Mora-San Andrés
 - iii. Chile: Arica, Iquique, Antofagasta, Caldera, Coquimbo, Quintero, San Antonio y Lebu
- c. Trabajar en colaboración con los especialistas nacionales y del Comité Científico de CIT de Países Parte en especial de Centro América y México para ampliar el conocimiento sobre el impacto de pesquerías y formas de mitigar su efecto en las Baulas en la región.
- d. Desarrollar un mecanismo para compartir experiencias exitosas.
4. Crear sinergias para la ampliación de los esfuerzos de conservación de la Baula OPO con otras instancias internacionales (e.g. CDB (Iniciativa de Océanos Sostenibles), CPPS, CMS, CIAT, OSPESCA, OLDEPESCA, otras OROPs) e iniciativas relevantes.